



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2012-00115-00
Parte Demandante	:	Roquelina María Martínez Villalba y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante, Roquelina María Martínez Villalba y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 67.900,00	F. 189
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda reconocidas en la sentencia: 50 SMLMV a 2018	\$ 390.621,00	F. 187-202
Sentencia Segunda Instancia	Quinientos Cincuenta Mil Pesos	\$ 550.000,00	F. 273-276
Total		\$ 1.008.521,00	

Total: Un Millón Ocho Mil Quinientos Veintiuno Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.008.521,00).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria